

**1. DEFINICIÓN:**

- La campaña promocional “MODO JUVENIL ACTIVADO” es organizada por la CMAC TACNA S.A. en adelante “Caja Tacna”, con el objetivo de promover y difundir el producto pasivo vigente denominado “Cuenta Ahorro Juvenil” y fomentar la cultura del ahorro en el segmento juvenil. Conforme a las Condiciones Específicas del producto autorizado por la SBS, la Cuenta Ahorro Juvenil es contratada por persona natural que acredite la condición de padre, madre o tutor debidamente autorizado, a quienes se denomina EL CLIENTE; cuyos fondos autoriza puedan ser dispuestos por su hijo o menor de edad bajo su cuidado, a quien se denomina EL BENEFICIARIO.
- La apertura de la cuenta será realizada por EL CLIENTE con un monto mayor o igual a S/ 50.00, en cualquiera de las Agencias u Oficinas Especiales de Caja Tacna a nivel nacional. Los beneficiarios que cumplan con las condiciones establecidas en el presente reglamento accederán a un sorteo de premios.

**2. VIGENCIA:**

- Desde el 21 de Mayo al 31 de Octubre de 2026.

**3. ALCANCE:**

- Dirigido a persona natural que acredite la condición de padre, madre o tutor debidamente autorizado, en calidad de EL CLIENTE; cuyos fondos autoriza puedan ser dispuestos por su hijo o menor de edad bajo su cuidado, en calidad de EL BENEFICIARIO; que aperture una Cuenta Ahorro Juvenil durante el periodo de vigencia de la campaña, considerando el monto mínimo de apertura establecido.

**4. MODALIDAD:**

- Se llevará a cabo 01 sorteo de manera bimestral, en el cual se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula 6 del presente reglamento.
- El cumplimiento de estas condiciones deberá aplicarse dentro del periodo de vigencia de la campaña.

**5. FECHAS DE SORTEO:**

- El sorteo se realizará en las siguientes fechas:

Sorteo	Fecha de Inicio	Fecha de Corte	Fecha de Sorteo
“Activa tu Ahorro”	21 de mayo del 2026	30 de Junio del 2026	07 de Julio del 2026
“Dale Play a tu Ahorro”	06 de Julio del 2026	31 de Agosto del 2026	04 de Setiembre del 2026
“Desafío del Ahorro”	07 de Setiembre del 2026	31 de Octubre del 2026	06 de Noviembre del 2026

**Nota:**

- El sorteo se realizará en la ciudad de Tacna con la presencia de la Comisión Supervisora de Caja Tacna.
- Caja Tacna difundirá la relación de ganadores a través de su página web institucional [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe) y mediante sus cuentas oficiales de redes sociales, constituyendo dicha publicación el único medio oficial de notificación de resultados, con plena validez y suficiencia jurídica desde el momento de su difusión.
- De manera complementaria y con fines exclusivamente informativos, Caja Tacna efectuará hasta (2) intentos de contacto telefónico con el padre, madre o tutor legalmente acreditado del ganador, dentro de los (5) días hábiles posteriores a la realización del sorteo. El contacto telefónico tendrá carácter complementario y se realizará únicamente para reforzar la comunicación de los resultados publicados en los medios señalados, los cuáles constituyen el canal oficial de notificación

## 6. CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS:

- Podrán participar en el sorteo aquellos que cumplan con todas las siguientes condiciones:
  - Padre, madre o tutor debidamente autorizado, en calidad de EL CLIENTE, cuyos fondos autoriza puedan ser dispuestos por su hijo o menor de edad bajo su cuidado en calidad de EL BENEFICIARIO.
  - Realizar la apertura de una Cuenta Ahorro Juvenil en moneda nacional dentro del periodo de vigencia de la campaña promocional.
  - Efectuar la apertura de la cuenta por el padre, madre o tutor debidamente autorizado, con un monto mínimo de S/ 50.00, conforme a las condiciones establecidas para el producto.
  - Se otorgará una (01) opción de participación por participante que cumpla con las condiciones establecidas.
  - Las categorías de participación son las siguientes:
    - **“Activa tu ahorro”**: Aplica para participantes que aperturen su Cuenta Ahorro Juvenil con un monto igual o mayor a S/ 50.00.
    - **“Dale Play a tu ahorro”**: Aplica para participantes que mantengan un saldo igual o mayor a S/ 100.00 en su cuenta.
    - **“Desafío del ahorro”**: Aplica para participantes que mantengan un saldo igual o mayor a S/ 200.00 en su cuenta.
  - La participación en el sorteo se encuentra vinculada a la contratación y condiciones de la Cuenta Ahorro Juvenil durante la vigencia de la campaña, por lo que el tratamiento de los datos personales estrictamente necesarios para su ejecución se realizará conforme a lo establecido en la cláusula de *“Protección de Datos Personales, Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Continuidad del Negocio”* del presente Reglamento.

## 7. RESTRICCIONES:

- No podrán participar en el sorteo, los que se encuentren en las siguientes condiciones:
  - ✓ Clientes que cancelen su Cuenta Ahorro Juvenil aperturada durante la campaña promocional antes de la finalización de la misma, perdiendo automáticamente su derecho a participar en el sorteo.

## 8. OPCIONES DEL SORTEO:

- Los cupones serán generados siguiendo el correlativo institucional.
- Se considerará una (1) única opción por participante, independientemente del número de cuentas aperturadas.
- La lista de participantes será organizada alfabéticamente por apellido, asignando de manera correlativa el número de cupón correspondiente.
- El participante sólo podrá ser acreedor a un premio durante la vigencia de la categoría. En caso de que un participante que ya obtuvo un premio resulte nuevamente favorecido en el sorteo, este no será considerado y se continuará con el sorteo.

## 9. PREMIOS:

- Los premios son los siguientes:

PREMIOS – CLIENTES		
Sorteo	Ganadores	Detalle de premios
“Activa tu Ahorro”	02	01 Parlante JBL GO 4 01 Audífonos Bluetooth JBL
“Dale Play a tu ahorro”	02	01 Parlante JBL GO 4 01 Redmi Watch 5 Active
“Desafío del Ahorro”	02	01 Parlante JBL GO 4 01 Audífonos Bluetooth JBL



- El sorteo se llevará a cabo a través de sistema informático, garantizándose la total transparencia.
- Características del premio: las imágenes utilizadas en el material publicitario son referenciales. El color está sujeto a disponibilidad. Los premios no son canjeables por dinero ni transferibles a terceros.

#### **10. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:**

- EL BENEFICIARIO ganador deberá presentarse acompañado de su padre, madre o tutor debidamente autorizado, en calidad de EL CLIENTE, en cualquier agencia de Caja Tacna a nivel nacional, dentro de los (30) días calendario posteriores a la publicación de resultados.
- Para la entrega del premio, Caja Tacna verificará la identidad de EL BENEFICIARIO ganador, la representación del padre, madre o tutor debidamente autorizado, que actúa en calidad de EL CLIENTE, así como el cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el presente Reglamento, procediendo conforme a lo señalado a continuación.
- La verificación de identidad y representación legal se realizará únicamente para la validación del ganador, entrega del premio y suscripción del acta correspondiente. La documentación generada será custodiada conforme a las políticas internas de seguridad de la información y protección de datos personales de Caja Tacna.

#### **11. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:**

- Será declarado ganador el participante que cumpla con todas las condiciones para participar en el sorteo, las cuales están establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.

#### **12. DERECHOS DE IMAGEN:**

- El padre, madre o tutor debidamente autorizado de EL BENEFICIARIO ganador deberá suscribir el acta de recepción del premio.
- La publicación de resultados identificará al menor beneficiario mediante sus iniciales, mientras que EL CLIENTE será identificado con su nombre completo y Documento de Identidad parcialmente oculto. Cualquier uso de imagen del menor requerirá autorización previa, expresa e independiente de su representante legal.
- Dicha autorización deberá constar en documento separado del acta de recepción del premio, precisando la finalidad, medios de difusión, plazo, alcance y posibilidad de revocatoria. La negativa a otorgar dicha autorización no afectará la participación en el sorteo ni la entrega del premio.

#### **13. PROTECCION DE DATOS PERSONALES, SEGURIDAD DE LA INFORMACION, CIBERSEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

- El tratamiento de los datos personales de EL CLIENTE y de corresponder de EL BENEFICIARIO se realizará exclusivamente para las finalidades vinculadas a la ejecución de la campaña y del sorteo, sin requerir consentimiento independiente adicional cuando dicho tratamiento sea necesario, proporcional e informado y se encuentre asociado a la relación contractual del producto. Tratándose de menores de edad, se contará con la intervención del padre, madre o tutor debidamente autorizado. Cualquier tratamiento para finalidades distintas a la ejecución de la campaña requerirá autorización conforme a lo establecido en la Cláusula 12 del presente Reglamento.
- Caja Tacna tratará los datos personales conforme a la Ley N° 29733 y las disposiciones de la ANPDP-MINJUS, aplicando medidas orientadas a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. En caso intervengan proveedores, plataformas o terceros vinculados a la campaña, Caja Tacna asegurará obligaciones de confidencialidad, protección de datos y uso exclusivo de la información para los fines autorizados. Los datos personales serán conservados por el plazo necesario para cumplir las finalidades informadas y las obligaciones legales aplicables; cumplido dicho plazo serán eliminados, anonimizados o bloqueados conforme a la normativa vigente. Caja Tacna adoptará medidas razonables de continuidad del negocio ante contingencias operativas o tecnológicas. Para mayor información consulte: [www.cmactacna.com.pe/datos-personales](http://www.cmactacna.com.pe/datos-personales)

**14. COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:**

- La Comisión Supervisora estará integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna o sus representantes:
  - ✓ Jefatura de Tesorería y Captaciones
  - ✓ Jefatura de Asesoría Legal Interna
  - ✓ Oficialía de Conducta de Mercado
- Además, se contará con la participación de los siguientes veedores:
  - ✓ Representante de la Gerencia de Auditoría Interna
  - ✓ Representante del Órgano de Control Institucional

**15. DISPOSICIONES FINALES:**

- Caja Tacna publicará la relación de ganadores a través de su página web institucional [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe) y en sus cuentas oficiales de redes sociales, una vez finalizado el sorteo.
- Los premios no reclamados dentro del plazo establecido en la cláusula 10 quedarán en poder de Caja Tacna, quedando liberada de toda obligación respecto a su entrega.
- Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la Comisión Supervisora y/o Veedores.
- El beneficiario cuya Cuenta Ahorro Juvenil haya sido objeto de migración automática por mayoría de edad (*cláusula 8 del contrato*), bloqueo temporal por decisión de EL CLIENTE (*cláusula 7 del contrato*) o cancelación institucional por parte de LA CAJA (*cláusula 12 del contrato*), mantendrá su derecho a participar en el sorteo del periodo en curso al momento de producido el evento, siempre que haya cumplido con las condiciones de participación dentro del plazo correspondiente.

**Elaborado por:**

Jefatura de Tesorería y Captaciones  
Jefatura de Marketing e Imagen

**Verificado por:**

Oficial de Conducta de Mercado